



JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintinueve de julio de dos mil once, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 1 DEL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR D. FRANCISCA ORENES NICOLÁS Y OTROS.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación 1 del Sector CP2 de Cabo de Palos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de abril de 2010, se aprobó inicialmente la modificación del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 1 del Sector CP2 de Cabo de Palos, presentado por Francisca Orenes Nicolás y otros, en el sentido de que la totalidad del 10% se materialice en parcela, sin compensación económica complementaria, proponiéndose la cesión de la parcela 5a-At1, equivalente a la totalidad del 10% de aprovechamiento municipal.

Sometido el proyecto de reparcelación a exposición pública, no se han presentado alegaciones al mismo.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 1 del Sector CP2, presentado por Francisca Orenes Nicolás y otros.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida, así como la notificación personal a todos los interesados.

Cartagena, 25 de julio de 2011.= EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.



La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a uno de agosto de dos mil once.

